



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 09 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N ° 1649

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) Memorándum n ° 313 del 18 de julio de 2013, en sesión ordinaria n ° 22 del Concejo Municipal de fecha 17.07.2013, se acordó aprobar aporte de \$2.000.000.- para el C.E.I.A “Antonio Acevedo Hernández”.

d) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para el C.E.I.A Antonio Acevedo Hernández, para continuar cumpliendo con el Convenio Educacional firmado el año 2006.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia